OBJETO: "***CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS PARA TODOS LOS VEHICULOS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS."***

1. CIERRE DEL PROCESO:

Se entenderán recibidas por la Entidad las ofertas que a la fecha y hora indicada en el cronograma del Proceso de Contratación se encuentren en el lugar destinado para la recepción de estas.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el espacio dispuesto para ello en la plataforma y en el plazo previsto para ello en el presente pliego de condiciones. No serán tenidas como recibidas las ofertas que hayan sido presentadas por medios distintos al SECOP II o que no hayan sido presentadas de conformidad con los Términos de Condiciones y Uso del SECOP II.

2. PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS:

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop–ii/indisponibilidad–en–el–secop–ii.

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, deberá enviar de inmediato un correo electrónico a la entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es jair.hernandezb@fac.mil.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II. Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Este protocolo solo aplica para las fallas que se presenten dentro de las 16 horas calendario previas al evento, que para el presente proceso se entenderá el plazo máximo para presentar oferta.

La comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación pública del Proceso de Contratación, para este caso se habilita el envío de mensajes al correo electrónico mencionado anteriormente. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:
a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. el NIT o cédula del Proveedor.

Una vez superada la falla en plataforma, se verificará:

I. La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad dentro de las 16 horas calendario previas al cierre,
II. que los Proveedores hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

La aceptación de las ofertas de manera extemporánea, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el mensaje de correo electrónico se allegue antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, es decir, antes de finalizar la presentación de ofertas.

Se aclara que no serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre y se tendrán como no recibidas, razón por la cual no será modificado el cronograma para recepción de ofertas, continuando con el desarrollo del proceso.

Una vez verificado lo anterior, la entidad publicará su decisión únicamente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, y en caso de permitir la presentación extemporánea de las ofertas por fallas en la plataforma, se aplicarán las siguientes reglas:

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA Y CARGUE DE OFERTA POR PARTE DEL PROVEEDOR:

Si el correo electrónico llega dentro de los tiempos estipulados, y tan pronto se haya superado la falla en el sistema, se procederá a realizar modificación al cronograma, asignando nueva fecha y hora de cierre, según los procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que el oferente realice el cargue de su oferta de manera directa en la plataforma.

CASO EXCEPCIONAL DE CARGUE DE OFERTAS MANUAL:

Sólo en caso excepcional, que a la Entidad no le sea posible realizar una modificación al cronograma, se informará a los oferentes la recepción de las ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas (Plazo aplicable a mínima cuantía).

La oferta económica que contiene los precios ofertados, deberá presentarse protegida bajo contraseña, esta será entregada por el oferente a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, y se dará un plazo de 8 horas hábiles posterior a la publicación del acta de cierre, para la entrega de las contraseñas a través de mensaje en SECOP II. La entidad no se hace responsable de las ofertas económicas que se alleguen sin la seguridad de contraseñas, o de aquellas que presenten errores o daños al momento de su apertura.

La oferta económica que deba abrirse al final de la selección, se cargará protegida con contraseña, y se diligenciará el valor de uno (1) en el campo “Precio unitario” que aparece en la lista de precios. Solamente se cargará sin contraseña cuando se genere el informe de adjudicación del Proceso.

Posterior del cargue manual de todas las ofertas que cumplieron los requisitos se realizará el cierre, apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota: Los archivos enviados por correo electrónico no deben superar 10 MB. Si los supera se recomienda dividir el envío en varios correos para evitar retraso en el correo, igualmente se recomienda estar atento y confirmar que la entidad estatal reciba los archivos correctamente.

4. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

En razón a la presentación de observaciones por parte de los oferentes antes de la fecha límite para presentación de estas, el Proveedor debe enviar un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para presentación de estas, junto con sus observaciones, tanto como al pliego de condiciones o invitación pública, como al informe de evaluación del proceso, antes de finalizar los tiempos definidos en plataforma para tal fin.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Los repuestos deberán ser entregados **en las instalaciones del Almacén Misceláneos del Comando Aéreo de Combate No.1, ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca, de acuerdo a ficha técnica,** sin sufrir ningún sobre costo a lo pactado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato **va desde la suscripción del acta de inicio hasta el 28 de octubre de 2022, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.**

7. **FORMA DE PAGO:**

El presente contrato **tendrá 04 cortes programados y serán cancelados dentro de los 45 días siguientes al recibido a satisfacción,** previa presentación de la factura, acta total de recibo a satisfacción de los repuestos objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar

FECHA DE CORTE	PAC	VALOR
1 de junio de 2022	Agosto de 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	Según facturación
16 de agosto de 2022	octubre de 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	Según facturación
28 de octubre de 2022	Diciembre de 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes	hasta por el saldo restante del contrato adjudicado

Previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a previa aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

Nota 2: Para la realización de los pagos por parte del El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo **1384 del Código de Comercio** o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral **4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera**. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el **sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.**

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El

desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2020.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al ministerio.
4. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
7. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
8. Cuando la oferta es presentada por un proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.
9. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
10. Cuando el oferente no aporte los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas por la entidad dentro de los términos establecidos por la ley 1882 de 2018, artículo 5).
11. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
12. Cuando una misma persona o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación; o cuando participe a través de una sociedad filial, o a través de su matriz, de personas o compañías que tengan la condición de beneficiario real del proponente, de sus integrantes, asociados, socios o beneficiarios reales; o a través de terceras personas con las cuales tenga una relación de consanguinidad hasta el segundo grado de afinidad o primero civil si los proponentes o sus miembros fuesen personas naturales. La entidad sólo admitirá la primera oferta presentada en el tiempo en este caso.
13. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el boletín de responsables fiscales emitido por la contraloría general de la república.
14. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación publica; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP II.

10. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, deberá seguir el procedimiento indicado en la “Guía rápida para la presentación de ofertas en SECOP II”. Una vez se cumpla la fecha de cierre del Proceso, la plataforma del SECOP II bloque a los proveedores la opción del retiro de ofertas.

11. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
Para efectos de subsanación de las ofertas se aplicarán los criterios establecidos por la Ley 1882 de 2018 artículo 5.

NOTA: ES OBLIGACIÓN DEL OFERENTE CONFIRMAR QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS EN RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD HAYAN SIDO RECIBIDOS EN LA PLATAFORMA SECOP II DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

Realizada esta verificación el MINISTERIO publicará en el SECOP II el informe respectivo.

El resultado de la evaluación se publicará en el SECOP y del mismo se dará traslado durante un (1) día hábil, término dentro del cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo.

12. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la Ley Colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reserva y la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

En todo caso, la Entidad, sus Funcionarios, Sus Empleados, Contratistas, Agentes y Asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el Proponente. De no identificarse dicha información, no citarse las normas que amparan ese derecho o si a juicio de la Entidad la misma no debe ser tratada como confidencial por no estar amparada legalmente como tal, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

El Proponente debe solicitar la confidencialidad y adjuntar la justificación correspondiente al momento de presentar la propuesta.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA:

El MINISTERIO seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **El MINISTERIO** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

14. REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los

adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

15. SUPERVISIÓN

El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	T1. PEREZ CALDERON HELBERTH GIOBANNI	GRUAL – CACOM-1
Supervisor Suplente del Contrato	T2. GARZÓN GONZALEZ GILMA BIBIANA	

Condiciones Técnicas Exigidas.

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN

Obligaciones de acuerdo al Sistema de Catalogación OTAN Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro de los 20 días anteriores a la entrega de los bienes (de acuerdo a los cortes para pago) establecidos en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:
Realizando verificación OTAN se evidenció que no todos los elementos se encuentran catalogados, igualmente se requiere identificar el material que se va a adquirir en la ejecución del contrato.

ARTICULO	INFORMACION REQUERIDA SOC
El contratista allegará la información relacionada de los elementos que no estén catalogados y sean adquiridos durante la ejecución del contrato.	Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo. Información del artículo: Ficha técnica, nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de transporte, embalaje y almacenamiento así como regulaciones al término de vida útil del artículo.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

FAVOR DILIGENCIAR ANEXO EN EXCELL - FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION

Ficha Técnica:

PROCESO No. 052-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022

RUBRO 02-02-01-004-009-01-10 - VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS - REPUESTOS AUTOMOTORES

PRESUPUESTO OFICIAL $ 50,000,000,00

NUMERO DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANT
	CAMIONETA CHEVROLET DMAX 2.5 DIESEL AÑOS 2015 a 2021		
1	ALTERNADOR	UNIDAD	1
2	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
3	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
4	CORREA COMPRESOR E HIDRAULICA REF. 17610-13A1550/67066	UNIDAD	1
5	KIT DE EMBRAGUE, PRENSA DISCO Y BALINERA COMPLETO	JUEGO	1
6	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
7	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
8	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
9	PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS	JUEGO	1
10	CILINDRO DE FRENO TRASEROS	UNIDAD	1
11	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
12	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
13	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
14	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
15	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
16	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
17	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
18	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
19	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
20	SENSOR DE REVERSA	UNIDAD	1
21	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
22	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CAMIONETA CHEVROLET DMAX 3.0 DIESEL AÑOS 2007 A 2014		
23	ALTERNADOR	UNIDAD	1
24	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
25	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
26	RELEVO GRANDE ISUZU 897125-4411 5 PATAS 12 VOLTIOS	UNIDAD	1
27	KIT DE EMBRAGUE, PRENSA DISCO Y BALINERA	JUEGO	1
28	BOMBA PRINCIPAL DE EMBRAGUE	UNIDAD	1
29	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	UNIDAD	1
30	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
31	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
32	ROTULA DE DIRECCION	UNIDAD	1
33	TERMINAL DE DIRECCION	UNIDAD	1
34	RODAMIENTO DE RUEDA DELANTERA EXTERNO	UNIDAD	1
35	RETENEDOR DE RUEDA	UNIDAD	1
36	JUEGO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	JUEGO	1
37	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
38	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
39	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
40	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
41	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
42	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
43	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
44	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
45	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
46	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
47	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
48	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
49	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1

	CAMIONETA CARROCERIA AMBULANCIA MAZDA B 2600 A GASOLINA AÑO 2006		
50	CORREA ALTERNADOR 17420-13A1065	UNIDAD	1
51	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
52	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
53	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
54	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
55	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
56	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
57	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
58	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
59	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
60	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CAMIONETA MAZDA BT 50 2,5 DIESEL BITURBO AÑO 2015		
61	ALTERNADOR	UNIDAD	1
62	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
63	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
64	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
65	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
66	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
67	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
68	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
69	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
70	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
71	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
72	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
73	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
74	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
75	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
76	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
77	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
78	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH 2000 CC GASOLINA AÑO 2018		
79	ALTERNADOR	UNIDAD	1
80	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
81	CORREA UNICA ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
82	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
83	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
84	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
85	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
86	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
87	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
88	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
89	TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
90	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	CAMIONETA CHEVROLET N300 DE 7 PASAJERO 1200 CC GASOLINA AÑO 2015		
91	ALTERNADOR	UNIDAD	1
92	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
93	CORREA UNICA ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
94	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
95	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
96	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
97	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
98	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
99	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
100	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
101	TAPA DEPOSITO REFRIGERANTE	UNIDAD	1
102	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	NISSAN D 22 NP 300 DIESEL AÑOS 2013 A 2021 4x4		
103	ALTERNADOR	UNIDAD	1
104	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
105	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
106	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1

107	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
108	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
109	PASTILLAS DE FRENO DELANTEROS	JUEGO	1
110	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
111	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
112	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
113	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
114	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
115	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
116	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
117	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
118	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
119	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
120	HOJA DE MUELLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
121	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
122	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	AUTOMOVIL NISSAN VERSA 1600 CC GASOLINA AÑOS 2020 a 2021		
123	ALTERNADOR	UNIDAD	1
124	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
125	CORREA UNICA ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
126	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
127	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
128	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
129	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
130	FILTRO AIRE MOTOR	UNIDAD	1
131	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
132	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	AUTOMOVIL RENAULT LOGAN 1600 CC GASOLINA AÑOS 2010 A 2015		
133	ALTERNADOR	UNIDAD	1
134	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
135	CORREA UNICA ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
136	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
137	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
138	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
139	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
140	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
141	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
142	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	AUTOMOVIL HYUNIDADAI GETZ 1600 CC GASOLINA AÑOS 2011		
143	ALTERNADOR	UNIDAD	1
144	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
145	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
146	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
147	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
148	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
149	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
150	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
151	DISCOS DE FRENO DELANTEROS	JUEGO	1
152	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
153	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
154	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
155	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
156	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
157	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
158	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	AUTOMOVIL CHEVROLET BEAT 1200 CC GASOLINA AÑO 2021		
159	ALTERNADOR	UNIDAD	1
160	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
161	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
162	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
163	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
164	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1

165	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
166	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
167	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
168	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
169	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
170	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
171	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
172	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	CAMPERO MONTERO MITSUBISHI HARD TOP GASOLINA AÑO 2012		
173	ALTERNADOR	UNIDAD	1
174	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
175	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
176	RELEVO DE LUCES BAJA Y ALTA	UNIDAD	1
177	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
178	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
179	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
180	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1
181	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
182	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
183	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
184	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
185	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
186	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
187	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	CAMPERO TOYOTA PRADO SUMO AÑOS 2008 A GASOLINA		
188	ALTERNADOR	UNIDAD	1
189	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
190	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
191	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
192	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
193	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
194	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1
195	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	JUEGO	1
196	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
197	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
198	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
199	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
200	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
201	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
202	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
203	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
	CAMIONETA KIA K 2700 AÑO 2012 DIESEL 4X4		
204	ALTERNADOR	UNIDAD	1
205	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
206	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
207	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
208	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
209	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
210	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1
211	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
212	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
213	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
214	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
215	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
216	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
217	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
218	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
219	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
220	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
221	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	TOYOTA 4 RUNNER LIMITED AÑO 2012 GASOLINA		
222	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	1

223	CORREA ALTERNADOR ACANALADA	UNIDAD	1
224	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
225	CORREA BOMBA HIDRAULICA Y COMPRESOR AIRE ACANALADA	UNIDAD	1
226	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
227	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	JUEGO	1
228	MANGUERA DE FRENO MORDAZA DEL / TRAS	UNIDAD	1
229	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
230	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
231	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
232	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
233	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
234	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
235	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
236	BLOWER AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TOYOTA LAND CRUISER 200 AÑO 2011 GASOLINA		
237	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	1
238	CORREA ALTERNADOR ACANALADA	UNIDAD	1
239	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
240	CORREA BOMBA HIDRAULICA Y COMPRESOR AIRE ACANALADA	UNIDAD	1
241	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
242	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	JUEGO	1
243	MANGUERA DE FRENO MORDAZA DEL / TRAS	UNIDAD	1
244	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
245	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
246	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
247	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
248	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
249	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
250	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
251	BLOWER AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CAMPERO NISSAN PATROL 4X4 A GASOLINA 4800 CC AÑO 2008		
252	ALTERNADOR ORIGINAL	UNIDAD	1
253	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1
254	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
255	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
256	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS	JUEGO	1
257	MANGUERA DE FRENO MORDAZA DEL / TRAS	UNIDAD	1
258	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
259	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
260	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
261	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
262	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
263	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
264	BLOWER AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
265	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	CAMPERO HUMMER H2 4X4 AÑO 1997 DIESEL		
266	ALTERNADOR 24 V	UNIDAD	1
267	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
268	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
269	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1
270	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
271	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
272	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
273	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
274	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
275	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
	CAMIONETA FORD SUPER DUTY 350 AÑO 2010 DIESEL		
276	ALTERNADOR	UNIDAD	1
277	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
278	BANDAS DE FRENO COMPLETAS CON SUNCHO	JUEGO	1
279	BANDAS FRENO DE MANO COMPLETAS	JUEGO	1

280	PASTILLAS FRENO	JUEGO	1
281	CORREA ACCESORIOS	UNIDAD	1
282	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
283	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
284	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
285	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
286	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
287	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
288	MANGUERA DE LA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION GRAFADA CON RACOR	UNIDAD	1
289	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
290	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	MICROBUS RENAULT MASTER 2300 CC DIESEL AÑOS 2019 A 2021		
291	ALTERNADOR	UNIDAD	1
292	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
293	CORREA UNICA ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
294	PASTILLAS DE FRENOS TRASERAS	JUEGO	1
295	PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	JUEGO	1
296	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
297	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
298	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
299	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
300	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	MICROBUS MITSUBISHI L 300 AÑOS 2007 DIESEL		
301	ALTERNADOR	UNIDAD	1
302	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
303	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
304	CORREA BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	UNIDAD	1
305	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
306	BANDAS DE FRENO TRASERAS COMPLETAS	JUEGO	1
307	PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS	JUEGO	1
308	CILINDRO DE FRENOS TRASERO	UNIDAD	1
309	MANGUERA DE FRENO MORDAZA	UNIDAD	1
310	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
311	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
312	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
313	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
314	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
315	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
316	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
317	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
318	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
319	FILTRO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR CABINA	UNIDAD	1
	BUS HYUNIDADAI HD 120 AÑO 2012 DIESEL		
320	ALTERNADOR 24V	UNIDAD	1
321	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
322	MOTOR DE ARRANQUE 24V	UNIDAD	1
323	MICRO SWICTH DESACELERACION FRENO DE AGO	UNIDAD	1
324	UNIDAD STOP	UNIDAD	1
325	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
326	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
327	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
328	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
329	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
330	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
331	GRAPA DE MUELLE CON TUERCAS	UNIDAD	1
332	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
333	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
334	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
335	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
	BUS CHEVROLET B 70 DIESEL AÑO 1998.		
336	ALTERNADOR 12V	UNIDAD	1

337	MOTOR DE ARRANQUE 12V	UNIDAD	1
338	MICRO SWICTH DESACELERACION FRENO DE AGO	UNIDAD	1
339	CORREA UNICA DE ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
340	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
341	FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1
342	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
343	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
344	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
345	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
346	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
347	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
348	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
349	GRAPA MUELLES TRASEROS CON TUERCAS	UNIDAD	1
350	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
	CHEVROLET NPS 700P 5.2 AÑOS 2021 DIESEL 4X4		
351	ALTERNADOR 24V	UNIDAD	1
352	MOTOR DE ARRANQUE 24V	UNIDAD	1
353	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1
354	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
355	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
356	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
357	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
358	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
359	RADIADOR	UNIDAD	1
360	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
361	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
362	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
363	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CHEVROLET NPR 700P 5.2 AÑOS 2012 a 2015 DIESEL		
364	ALTERNADOR 24V	UNIDAD	1
365	MOTOR DE ARRANQUE 24V	UNIDAD	1
366	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
367	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
368	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
369	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
370	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
371	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
372	RADIADOR	UNIDAD	1
373	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
374	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
375	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
376	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CHEVROLET NQR RWD 5.2 AÑOS 2017 A 2020 DIESEL		
377	ALTERNADOR	UNIDAD	1
378	CORREA DEL ALTERNADOR	UNIDAD	1
379	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
380	UNIDAD STOP DIRECCIONAL REVERSA EN LED	UNIDAD	1
381	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
382	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
383	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
384	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
385	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
386	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
387	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
388	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
389	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
390	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
391	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
392	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CHEVROLET NHR AÑOS 2019 DIESEL		
393	ALTERNADOR	UNIDAD	1
394	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1

395	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
396	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
397	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
398	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
399	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
400	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
401	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
402	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
403	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
404	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
405	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
406	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
	CHEVROLET NKR AÑOS 2015 BUSETA DIESEL		
407	ALTERNADOR 24V	UNIDAD	1
408	MOTOR DE ARRANQUE 24V	UNIDAD	1
409	CORREA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1
410	CORREA COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1
411	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
412	FILTRO AIRE	UNIDAD	1
413	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
414	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
415	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
416	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
417	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
418	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
419	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
420	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
421	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	BARREDORA INTERNATIONAL DT 466 AÑOS 2013 A 2017 TRANSMISION AUTOMATICA DIESEL		
422	ALTERNADOR	UNIDAD	1
423	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
424	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
425	CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
426	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
427	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
428	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
429	FILLTRO DE AIRE MOTOR EXTERNO	UNIDAD	1
	CAMION BOMBERO OSHKOSH T 3000 MODELO 1996 DIESEL		
430	ALTERNADOR	UNIDAD	1
431	CORREA DE ACCESORIO	UNIDAD	1
432	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
433	CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
434	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
435	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
436	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
437	FILLTRO DE AIRE MOTOR EXTERNO	UNIDAD	1
	CAMION BOMBERO ROSEMBAUER PHANTER MODELO 2010 DIESEL		
438	ALTERNADOR	UNIDAD	1
439	CORREA DE ACCESORIO	UNIDAD	1
440	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
441	CORREA ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
442	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
443	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
444	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
445	FILLTRO DE AIRE MOTOR EXTERNO	UNIDAD	1
	VOLQUETA FORD 7000 AÑOS 1995 DIESEL		
446	ALTERNADOR 12V	UNIDAD	1
447	MOTOR DE ARRANQUE 12V	UNIDAD	1
448	CORREA UNICA DE ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
449	KIT DE EMBRAGUE, PRENSA DISCO Y BALINERA PRENSA ABANICO	JUEGO	1
450	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1

451	CORREA DE ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
452	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
453	FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1
454	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
455	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
456	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
457	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
458	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
459	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
460	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
	VOLQUETA MACK CH600 AÑO 1995 DIESEL		
461	ALTERNADOR 12V	UNIDAD	1
462	MOTOR DE ARRANQUE 12V	UNIDAD	1
463	CORREA UNICA DE ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
464	KIT DE EMBRAGUE, PRENSA DISCO Y BALINERA	JUEGO	1
465	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1
466	CORREA DE ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
467	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
468	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1
469	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
470	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
471	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
472	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
473	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
474	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
475	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
476	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	CARROTANQUES FREIGHTLINER FL80 Y M2 106 AÑO 2006 - 2012 DIESEL		
477	ALTERNADOR 12V	UNIDAD	1
478	MOTOR DE ARRANQUE 12V	UNIDAD	1
479	CORREA UNICA DE ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
480	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1
481	VALVULA DE ACCIONAMIENTO FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1
482	RECAMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	1
483	CORREA DE ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
484	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
485	FILTRO AIRE PRINCIPAL	UNIDAD	1
486	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1
487	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
488	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
489	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1
490	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
491	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
492	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
493	GRAPA MUELLES TRASEROS CON TUERCAS	UNIDAD	1
494	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
495	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
496	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
	GRUA HINO FG 13 DIESEL AÑO 2007		
497	ALTERNADOR 12V	UNIDAD	1
498	MOTOR DE ARRANQUE 12V	UNIDAD	1
499	MICRO SWICTH DESACELERACION FRENO DE AGO	UNIDAD	1
500	CORREA UNICA DE ACCESORIOS ACANALADA	UNIDAD	1
501	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1
502	VALVULA DE ACCIONAMIENTO FRENO EMERGENCIA	UNIDAD	1
503	CORREA DE ACCESORIOS MOTOR	UNIDAD	1
504	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
505	FILTRO AIRE INTERNO	UNIDAD	1
506	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
507	FILTRO COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UNIDAD	1
508	FILTRO TRAMPA O SEPARADOR	UNIDAD	1
509	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1

510	MANGUERA DE RADIADOR	UNIDAD	1
511	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1
512	TORNILLO CENTRAL DE MUELLE	UNIDAD	1
513	GRAPA MUELLES TRASEROS CON TUERCAS	UNIDAD	1
514	PERNO DE RUEDA CON TUERCA	UNIDAD	1
515	SOPORTE DE CARDAN CON RODAMIENTO Y CAUCHO	UNIDAD	1
516	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1
517	VALVULA DE ACCIONAMIENTO DEL BAJO	UNIDAD	1
	TRACTOR JHON DEERE 5725-4WD AÑO 2012 - 2013 DIESEL		
518	ALTERNADOR	UNIDAD	1
519	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
520	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
521	PORTA ESCOBILLAS CON ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
522	CORREA REF. R216071	UNIDAD	1
523	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1
524	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
525	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
526	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
527	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
528	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	1
529	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
	TRACTOR JHON DEERE 5425-2WD AÑO 2007 DIESEL		
530	ALTERNADOR	UNIDAD	1
531	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
532	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
533	PORTA ESCOBILLAS CON ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
534	CORREA REF. R216071	UNIDAD	1
535	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1
536	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
537	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
538	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
539	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
540	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	1
541	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
	TRACTOR FORD NEW HOLLAND 5610 AÑO 2003 DIESEL		
542	ALTERNADOR	UNIDAD	1
543	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
544	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
545	PORTA ESCOBILLAS CON ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1
546	CORREA ALTERNADOR REF. 17550 13A1395	UNIDAD	1
547	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
548	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1
549	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1
550	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
551	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	1
552	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1
	MINICARGADOR CASE SR 200 AÑO 2014		
553	FILTRO DE AIRE MOTOR INTERNO	UNIDAD	1
554	FILTRO DE AIRE MOTOR EXTERNO	UNIDAD	1
555	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1
556	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1
557	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO O SEPARADOR	UNIDAD	1
558	FILTRO DEL SISTEMA HIDRAHULICO	UNIDAD	1
	ACCESORIOS DE CARACTERISTICAS ESTÁNDAR PARA TODOS LOS VEHICULOS		
559	BALINERA 6000 o 6002 o 6003	UNIDAD	1
560	BALINERA 6200 o 6201 o 6203	UNIDAD	1
561	BALINERA 6204 O 6205	UNIDAD	1
562	BALINERA 6300 o 6301 o 6302	UNIDAD	1
563	BALINERA REF. 6004 o 6005 o 6008	UNIDAD	1
564	BALINERA REF.6304 o 6305	UNIDAD	1
565	BATERIA 24 BDS 600	UNIDAD	1
566	BATERIA 24 BIS 600	UNIDAD	1

567	BATERIA 27 AIS 1000	UNIDAD	1
568	BATERIA 31 H 1150	UNIDAD	1
569	BATERIA 30 H 1100	UNIDAD	1
570	BATERIA 42 670	UNIDAD	1
571	BATERIAS 42 800	UNIDAD	1
572	BATERIA 48D 800	UNIDAD	1
573	BATERIA 48 1000	UNIDAD	1
574	BATERIA 4D 1350	UNIDAD	1
575	BATERIA 4D 1400	UNIDAD	1
576	BATERIA 8D 1500	UNIDAD	1
577	BATERIA YTX7L-BS	UNIDAD	1
578	BATERIA YTX5L-BS	UNIDAD	1
579	BATERIA YT7A vrla	UNIDAD	1
580	BATERIA YT7B-BS	UNIDAD	1
581	BATERIA PEQUEÑA PARA CONTROL DEL BLOQUEO Y ALARMA 5V	UNIDAD	1
582	BOMBILLO 1034 12V Y 24V	UNIDAD	1
583	BOMBILLO ESTÁNDAR HS1 12V 35/35 W PX43T	UNIDAD	1
584	BOMBILLO 3157 12V	UNIDAD	1
585	BOMBILLO 1141 12V Y 24V	UNIDAD	1
586	BOMBILLO 158 12V Y 24V	UNIDAD	1
587	BOMBILLO 53 12V Y 24V	UNIDAD	1
588	BOMBILLO 57 12V Y 24V	UNIDAD	1
589	BOMBILLO 67 12V Y 24V	UNIDAD	1
590	BOMBILLO 9004 12V Y 24V	UNIDAD	1
591	BOMBILLO 9007 12V Y 24V	UNIDAD	1
592	BOMBILLO TIPO FUSIBLE O BALA 12V Y 24V	UNIDAD	1
593	BOMBILLO H1 12V Y 24V 55W	UNIDAD	1
594	BOMBILLO H3 12V Y 24V 70W	UNIDAD	1
595	BOMBILLO H4 P45 12V Y 24V 60/55 W	UNIDAD	1
596	BOMBILLO H4 P43 12V Y 24V 60/55 W	UNIDAD	1
597	BOMBILLO H5 23 70 W 24 VOLT.	UNIDAD	1
598	BOMBILLO H7 12V 55 W PX26d	UNIDAD	1
599	BOMBILLO H7 24V 70 W PX26d	UNIDAD	1
600	BOMBILLO H11 12V 55W	UNIDAD	1
601	BOMBILLO LAGRIMA PEQUEÑO PARA TABLERO 12V Y 24V	UNIDAD	1
602	BOMBILLO 9005 HB3 22N 12V 60W	UNIDAD	1
603	BOMBILLO EXPLORADORA 48040 /881 12,8 V 27W	UNIDAD	1
604	BOMBIN UNIVERSAL BOMBA COMBUSTIBLE DIESEL	UNIDAD	1
605	BOMBA ELECTRICA DE TRANSFERENCIA ESTANDAR PARA COMBUSTIBLE DIESEL	UNIDAD	1
606	BOQUILLAS GRASERAS	UNIDAD	1
607	BORNE BATERIA	UNIDAD	1
608	BUJIA ENCENDIDO MOTOR	UNIDAD	1
609	CARPA COMPLETA PARA CAMION NPR CON CARROCERIA DE ESTACAS DE 4,5 METROS DE LARGO POR 2,3 METROS DE ANCHO POR 2 METROS DE ALTO Y 8 VARILLAS; EN MATERIAL IMPERMEABLE DE LONA VINILICA DE COLOR NEGRO CON TODOS SUS AMARRES, HEBILLAS Y CUERDA PARA INSTALACION DE ACUERDO A LA NORMA NTMD-0086-A1.	UNIDAD	1
610	CABLE BATERIA No. 00	METRO	1
611	CABLE BATERIA No. 2	METRO	1
612	CABLE BATERIA No.4	METRO	1
613	CABLE ELECTRICO No. 8,10, 12,14,16,18	METRO	1
614	CAMBIA LUZ DE PIE ESTÁNDAR	UNIDAD	1
615	CAUCHO PEDAL CELERADOR, FRENO, EMBRAGUE	UNIDAD	1
616	CINTURON DE SEGURIDAD DE TRES PUNTOS	UNIDAD	1
617	CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	UNIDAD	1
618	CUCHILLAS CON TORNILLOS ROTO SPEED MONTANA TRACTOR	JUEGO	1
619	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	UNIDAD	1
620	EMPAQUE DE AJUSTE PUERTAS	METRO	1
621	ESPARRAGOS EJE TRASERO COMPLETOS DE 9/16" X 3"	UNIDAD	1
622	ESPARRAGOS PARA RUEDA COMPLETOS RIN ARTILLERO	UNIDAD	1
623	ESPARRAGOS PARA RUEDA COMPLETOS RIN DISCO	UNIDAD	1

624	EXPLORADORAS UNIVERSALES REDONDAS	UNIDAD	1
625	FLASHER ELECTRONICO 2 O 3 PATAS	UNIDAD	1
626	FUSIBLE DE 5 AMP	UNIDAD	1
627	FUSIBLE DE 10 AMP	UNIDAD	1
628	FUSIBLE DE 15 AMP	UNIDAD	1
629	FUSIBLE DE 20 AMP	UNIDAD	1
630	FUSIBLE DE 30 AMP	UNIDAD	1
631	MINIFUSIBLE DE 5 AMP	UNIDAD	1
632	MINIFUSIBLE DE 10 AMP	UNIDAD	1
633	MINIFUSIBLE DE 15 AMP	UNIDAD	1
634	MINIFUSIBLE DE 20 AMP	UNIDAD	1
635	MINIFUSIBLE DE 30 AMP	UNIDAD	1
636	FUSIBLE MINI ELECTRONICO DE 5 AMP	UNIDAD	1
637	FUSIBLE MINI ELECTRONICO DE 10 AMP	UNIDAD	1
638	FUSIBLE MINI ELECTRONICO DE 15 AMP	UNIDAD	1
639	FUSIBLE MINI ELECTRONICO DE 20 AMP	UNIDAD	1
640	FUSIBLE MINI ELECTRONICO DE 30 AMP	UNIDAD	1
641	FUSIBLE TERMICO DE KODIAK	UNIDAD	1
642	FUSIBLE TIPO DE ALTA 80 AMP.	UNIDAD	1
643	FUSIBLE 40 AMP. CAPSULA HEMBRA	UNIDAD	1
644	FUSIBLE 100 AMP. PATA LARGA	UNIDAD	1
645	CINTA RETRO REFLECTIVA NORMA NTC 5807 X 45 METROS ROJA PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE MINTRANSPORTE 0001572 DEL 3 DE MAYO DE 2019.	ROLLO	1
646	CINTA RETRO REFLECTIVA NORMA NTC 5807 X 45 METROS ROJA BLANCA PARA CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DE MINTRANSPORTE 0001572 DEL 3 DE MAYO DE 2019.	ROLLO	1
647	RELEVO GRANDE 898146-8370/V23134-J59-X404 AUTOMATICO 4 PATAS	UNIDAD	1
648	RELEVO GRANDE ISUZU 897125-4411 5 PATAS 12 VOLTIOS	UNIDAD	1
649	RELEVO PEQUEÑO 12V.897309/2920/ACMI3221 5 PATAS	UNIDAD	1
650	RELEVO PEQUEÑO 12V.898005-4070/1770TH5N 4 PATAS	UNIDAD	1
651	RELEVO UNIVERSAL 12 V 30 A 4RA 5 PATAS	UNIDAD	1
652	FUSIBLES O PINES CARDAN ROTO SPEED TRACTOR	UNIDAD	1
653	JUEGO DE FORROS PARA SILLAS DE AUTOMOVIL	JUEGO	1
654	JUEGO DE FORROS PARA SILLA DE CAMIONETA DOBLE CABINA	JUEGO	1
655	JUEGO DE FORROS PARA SILLA DE CAMPERO	JUEGO	1
656	GATOS APERTURA CAPO DE TRACTOR	UNIDAD	1
657	GATOS APERTURA CAPO CAMPERO TOYOTA RUNNER O NISSAN PATROL	UNIDAD	1
658	GATOS APERTURA PUERTA TRASERA CAMIONETA	UNIDAD	1
659	GATOS APERTURA VIDRIO TRASERO CAMIONETA	UNIDAD	1
660	GRIFO DE PURGA DE FRENO HIDRAHULICO	UNIDAD	1
661	LLAVE DE DRENAJE TANQUE DE AIRE FRENO DE AIRE	UNIDAD	1
662	UNION DE MANGUERA NEUMATICA DE 1/4 QUE INCLUYE RACORES INSERTO Y ANILLO	UNIDAD	1
663	TAPETE CABINA CAMIONETA NHR EN MATERIAL LAVABLE DE CAUCHO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	UNIDAD	1
664	TAPETE CABINA CAMION NQR O NPR EN MATERIAL LAVABLE DE CAUCHO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	UNIDAD	1
665	JUEGO DE 3 TAPETES DOS DELANTEROS 1 GRANDE TRASERO PARA VEHICULO DE ALTA CALIDAD Y RESISTENCIA	JUEGO	1
666	MANGUERA DE 1/2" PARA COMBUSTIBLE	METRO	1
667	MANGUERA DE 2" PARA DUCTO DE LLENADO DEL TANQUE COMBUSTIBLE	METRO	1
668	MANGUERA DE 3/4" PARA COMBUSTIBLE	METRO	1
669	MANGUERA DE 9/16" PARA COMBUSTIBLE	METRO	1
670	MANGUERA PARA AIRE ENCAUCHETADA DOBLE LONA 300 PSI 1/4 "	METRO	1
671	MANGUERA PLASTICA PARA AIRE DE 1/2"	METRO	1
672	MANGUERA PLASTICA PARA AIRE DE 3/8"	METRO	1
673	MANGUERA PLASTICA PARA AIRE DE 1/4"	METRO	1
674	NEUMATICO 18.4X30 PARA TRACTOR	UNIDAD	1
675	NEUMATICO 13.6-24 PARA TRACTOR	UNIDAD	1

676	NEUMATICO RIN 20 X 900	UNIDAD	1
677	NEUMATICO 120/80 RIN 18 MOTO	UNIDAD	1
678	NEUMATICO 110/80 RIN 18 MOTO	UNIDAD	1
679	NEUMATICO 80/90 RIN 21 MOTO	UNIDAD	1
680	NEUMATICO 400 RIN 08 MOTOCARRO	UNIDAD	1
681	NEUMATICO 450 RIN 12 MOTOCARRO	UNIDAD	1
682	PROTECTOR DE NEUMATICO RIN 20 X 900	UNIDAD	1
683	PROTECTOR DE NEUMATICO 18.4X30 PARA TRACTOR	UNIDAD	1
684	PROTECTOR DE NEUMATICO 13.6-24 PARA TRACTOR	UNIDAD	1
685	VALVULA SELOMATIC TIPO LIVIANO	DOCENA	1
686	GUSANILLO PARA VALVULA DE LLANTAS	DOCENA	1
687	PAPEL CORCHO PARA EMPAQUES	METRO	1
688	PAPEL HUMEDO PARA EMPAQUES	METRO	1
689	PAPEL ADBESTO PARA EMPAQUES	METRO	1
690	PERA AIRE BAJO	UNIDAD	1
691	PITO ELECTRICO A 12 VOLTIOS	UNIDAD	1
692	PITO ELECTRICO A 24 VOLTIOS	UNIDAD	1
693	PITO REVERSA 12/24 VOLTIOS	UNIDAD	1
694	PLUMILLAS TIPO PANTOGRAFO	JUEGO	1
695	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 14 PULGADAS	UNIDAD	1
696	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 16 PULGADAS	UNIDAD	1
697	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 18 PULGADAS	UNIDAD	1
698	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 20 PULGADAS	UNIDAD	1
699	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 22 PULGADAS	UNIDAD	1
700	PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS DE 24 PULGADAS	UNIDAD	1
701	POMA DE PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	1
702	CAJA DE O-RINGS VARIOS POR 30 MEDIDAS DE LA P3 DIAMETRO DE 2,8 Y ANCHO DE 1,9 A LA P48 DIAMETRO DE 47,70 Y ANCHO DE 3,5; 382 PIEZAS EN TOTAL.	CAJA	1
703	RIN 15 DE HIERRO	UNIDAD	1
704	RIN 16 DE HIERRO	UNIDAD	1
705	RIN 17 DE HIERRO	UNIDAD	1
706	RIN 17.5 DE HIERRO	UNIDAD	1
707	RIN 19.5 DE HIERRO	UNIDAD	1
708	RIN 20 DE HIERRO	UNIDAD	1
709	RIN 22.5 DE HIERRO	UNIDAD	1
710	KIT DE ARRASTRE COMPLETO PIÑON DELANTERO, PIÑON TRASERO, CADENA TORNILLOS Y CHAPETAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELOS 2008 A 2019	JUEGO	1
711	KIT DE ARRASTRE COMPLETO PIÑON DELANTERO, PIÑON TRASERO, CADENA TORNILLOS Y CHAPETAS PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELOS 2018 A 2020	JUEGO	1
712	KIT DE ARRASTRE COMPLETO PIÑON DELANTERO, PIÑON TRASERO, CADENA TORNILLOS Y CHAPETAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELOS 2013 A 2017	JUEGO	1
713	KIT DE ARRASTRE COMPLETO PIÑON DELANTERO, PIÑON TRASERO, CADENA TORNILLOS Y CHAPETAS PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELOS 2019 A 2020	JUEGO	1
714	KIT DE ARRASTRE COMPLETO PIÑON DELANTERO, PIÑON TRASERO, CADENA TORNILLOS Y CHAPETAS PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELOS 2020 A 2021	JUEGO	1
715	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA YAMAHA BWS 125 MODELO 2016	UNIDAD	1
716	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELO 2018 A 2020	UNIDAD	1
717	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2008 A 2019	UNIDAD	1
718	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
719	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2013 A 2017	UNIDAD	1
720	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELOS 2018 A 2020	UNIDAD	1
721	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELOS 2013 A 2017	UNIDAD	1

722	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELOS 2021	UNIDAD	1
723	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
724	FILTRO DE COMBUSTIBLE UNIVERSAL PARA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
725	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2008 A 2019	JUEGO	1
726	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELOS 2018 A 2020	JUEGO	1
727	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELOS 2019 A 2020	JUEGO	1
728	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2013 A 2017	JUEGO	1
729	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS MOTOCICLETA YAMAHA BWS 125 MODELO 2016	JUEGO	1
730	DISCO DE FRENO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELO 2008 A 2019	UNIDAD	1
731	DISCO DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
732	DISCO DE FRENO TRASERO PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
733	DISCO DE FRENO TRASERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2013 A 2017	UNIDAD	1
734	DISCO DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2013 A 2017	UNIDAD	1
735	DISCO DE FRENO DELANTERO PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
736	BANDAS DE FRENO TRASERAS MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125	JUEGO	1
737	LLAVE DE PASO DE COMBUSTIBLE MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
738	AGUJA Y ACIENTO DE CARBURADOR MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELO 2019 A 2020	JUEGO	1
739	AUTOMATICO MOTOR DE ARRANQUE MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELO 2019 A 2020	UNIDAD	1
740	PASTILLA DE FRENO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2020 A 2021	JUEGO	1
741	GUAYA DE EMBRAGUE COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELOS 2008 A 2017	UNIDAD	1
742	GUAYA DE ACELERADOR COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELOS 2008 A 2017	UNIDAD	1
743	GUAYA DE VELOCIMETRO COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 MODELOS 2008 A 2017	UNIDAD	1
744	GUAYA DE EMBRAGUE COMPLETA PARA MOTOCICLETA HONDA XRE 300 MODELOS 2019 A 2020	UNIDAD	1
745	GUAYA DE EMBRAGUE COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELOS 2013 A 2017	UNIDAD	1
746	GUAYA DE ACELERADOR COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELOS 2013 A 2017	UNIDAD	1
747	GUAYA DE EMBRAGUE COMPLETA PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELOS 2018 A 2020	UNIDAD	1
748	GUAYA DE ACELERADOR COMPLETA PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELOS 2018 A 2020	UNIDAD	1
749	GUAYA DE VELOCIMETRO COMPLETA PARA MOTOCICLETA SUZUKI DRX 200 MODELOS 2018 A 2020	UNIDAD	1
750	GUAYA DE EMBRAGUE COMPLETA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 150 MODELO 2020 A 2021	UNIDAD	1
751	CUENTA KILOMETROS UNIVERSAL PARA VEHICULO	UNIDAD	1
752	SOPORTE BATERIA	UNIDAD	1
753	SOQUET UNIDAD	UNIDAD	1
754	SWICH ENCENDIDO UNIVERSAL	UNIDAD	1
755	SWICH DE UN GOLPE UNIVERSAL	UNIDAD	1
756	SWICH LIMPIABRISAS DOS GOLPES	UNIDAD	1
757	SWICH PARQUEO UNIVERSAL	UNIDAD	1
758	SWITCH BLOQUEO UNIVERSAL	UNIDAD	1
759	TRANSMISION DE ROTO SPEED AGROTEC PARA TRACTOR	UNIDAD	1
760	TAPA RADIADOR UNIVERSAL	UNIDAD	1

761	TAPON DE CARTER	UNIDAD	1
762	TORNILLO PARA CUCHILLA DE ROTO SPEED DE TRACTOR	UNIDAD	1
763	TORNILLO PARA PORTA CUCHILLA DE ROTO SPEED DE TRACTOR	UNIDAD	1
764	TORNILLO DE 9/16" HASTA 5¨ ROSCA FINA	UNIDAD	1
765	TORNILLOS DE 3/4" R.F. CON TUERCA GRD. 8	UNIDAD	1
766	TORNILLOS DE 5/8" R.F. CON TUERCA GRD. 8	UNIDAD	1
767	TUERCA DE 3/4" R.F. CON TUERCA GRD 8	UNIDAD	1
768	TUERCA DE 7/8" PARA PINAR EJE ROTO SPEED	UNIDAD	1

1. Los repuestos solicitados deberán venir en su respectivo empaque de fábrica donde especifique que repuesto es y a que vehículo aplica, también deberá tener el número de parte por cada repuesto. En el caso de que la envoltura o empaque del repuesto no contenga claramente la información de que repuesto se trata y para qué vehículo aplica, el oferente deberá detallarlo en el empaque del repuesto o el repuesto mismo si así se pudiere, igualmente para el caso del número de parte.

2. De igual manera el oferente deberá marcar cada repuesto con el número de ítem asignado en la ficha técnica en aras de hacer un mejor registro de los repuestos que entran a los almacenes misceláneos de la Unidad.

3. Las cantidades mínimas a recibir, dependen de las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se trata de precios unitarios y de un listado de referencia.

4. Los aspectos de carácter técnico y especificaciones mínimas para la adquisición de repuestos se encuentran consignados en el Anexo Técnico del presente estudio previo. Sin embargo, no se especifican cantidades, ya que la ejecución se da de acuerdo a las necesidades requeridas en el plazo contractual por cada uno de los vehículos, hasta agotar el presupuesto oficial.

5. Cuando el Contratista tenga duda de que un repuesto a suministrar quizás no coincida con el solicitado por la entidad, deberá expresar esta duda al supervisor del contrato en un periodo no mayor a 48 horas, con el fin de que el supervisor le facilite la muestra exacta para evitar equívocos; una vez el Contratista tenga en sus manos la muestra del repuesto tendrá 72 horas para suministrar el repuesto solicitado. Cuando por alguna circunstancia el Contratista no pueda suministrar los repuestos en el tiempo señalado, este deberá certificar al supervisor del contrato mediante documento firmado por el mismo explicando las causas del porque no se puede entregar los repuestos en el tiempo estipulado, así mismo si el causal de la no entrega a tiempo de los repuestos obedece al importador directo de los mismos, el contratista deberá anexar documento firmado por el importador donde indique el tiempo estimado en que este se tarda en traer el repuesto y a su vez el contratista deberá informar por escrito el tiempo en el que entregara estos repuestos al supervisor.

6. El contratista deberá cumplir el suministro de repuestos en forma rápida en cualquier día de la semana y a cualquier hora del mismo con un plazo máximo de entrega de 48 horas a partir de la solicitud del supervisor, sin generar costos adicionales de envío embalaje o demás, los cuales deberán ser entregados en el almacén misceláneos del Comando Aéreo de Combate No. 1.

7. Si se llegase a presentar alguna inconsistencia con las especificaciones técnicas de los repuestos entregados, se deberá responder a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la observación que el supervisor del contrato haya hecho al contratista.

8. Para la entrega de los repuestos el proveedor deberá presentar una remisión y factura de los elementos suministrados, la cual debe contener la descripción del producto, fecha de entrega, a quien se le hace la remisión y factura con su respectivo nit, en este caso el del Comando Aéreo de Combate No. 1, las cantidades, la unidad de medida, el valor unitario y valor total.

9. Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social y parafiscales.

11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a

las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

12. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993.

13. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas.

14. Cumplir con el objeto del contrato. Conocer a cabalidad el estudio previo, formato de invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.

15. Responder por la buena calidad de los bienes contratados. El suministro de elementos debe garantizar completamente su calidad. Los posibles oferentes deben cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en la entrega de los bienes y deberá ajustarse a los requerimientos técnicos mínimos incluidos en el presente documento.

16. Disponibilidad; El Contratista debe tener disponibilidad para la entrega de los bienes objeto del proceso en el tiempo estipulado.

17. Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de suministrar elementos de calidad en el Almacén Misceláneos del CACOM.1 y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes a la unidad, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal entre otros.

18. El contratista deberá garantizar al momento de la entrega de los bienes que deben estar debidamente presentados e identificados de acuerdo al anexo especificaciones técnicas.

19. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá suministrar los bienes descritos en el anexo técnico de acuerdo a pedido (sin tope máximo o mínimo de cantidad).

20. De ninguna manera se aceptan repuestos, que no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas.

21. Se exige que el contratista cuando se requiera cumplir la garantía de la calidad de los bienes se encargue del transporte hasta el CACOM-1, respondiendo por todos los costos tanto los originados por el embalaje como por el flete.

22. El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven del suministro del objeto contractual, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato, circunstancia que se acepta expresamente con la presentación de la oferta. El ministerio no aceptará ningún reclamo proveniente de estas circunstancias y no será causal para alegar posteriormente un desequilibrio económico del contrato.